

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00673.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 139 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con las siguientes exigencias:

1) Se cumpla respecto del avalúo dado al inmueble inventariado, con lo dispuesto en el num 6° del art. 489 del C.G.P.-

2) Se indiquen las direcciones electrónicas del cónyuge sobreviviente, herederos y apoderada (art. 6°, Ley 2213 de 2022).

3) Se allegue poder conferido por el señor ÓSCAR FABIAN BAQUERO MEDINA.

Así mismo, se solicita a los interesados, que aporten copia de los registros civiles de matrimonio de la causante con el señor AFRANIO BAQUERO MOLINA y de nacimiento de sus hijos; así como copia del registro civil de defunción de FABIO BAQUERO ESCOBAR y de nacimiento de sus dos hijos ERIKA PAOLA y ÓSCAR FABIÁN BAQUERO MEDINA. Esto por cuanto en el archivo Nro. 02 "DemandaConAnexos", que consta de 53 páginas, solo se puede visualizar hasta la página 17.

Todo lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho; debiendo allegarse escrito de subsanación en un solo escrito como si fuera demanda, a efecto de no presentarse equivocaciones al momento de calificar nuevamente la misma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a844ae0faac2b2aee1f6c11274d47f9a2c3df2f02ae82e00c13c3b3aba0816cc**

Documento generado en 24/08/2022 10:38:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>